



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/74
22 de octubre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2-6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8-12 de marzo de 2021¹

PROPUESTA DE PROYECTO: SRI LANKA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, primer tramo) PNUD y PNUMA

¹ Debido al coronavirus (COVID-19)

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

SRI LANKA

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (Etapa II)	PNUD (director) y PNUMA

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2019	9,91 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					9,91				9,91

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	13,9	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	13,9
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	4,76	Remanente:	9,14

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	2021	2022	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,26	0	0	1,26
	Financiación (\$EUA)	146 875	0	0	146 875
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,54	0,06	0	0,6
	Financiación (\$EUA)	66 585	66 193	0	132 778

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2020	2021- 2022	2023	2024	2025	2026	2027 - 2029	2030	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			9,04	9,04	9,04	9,04	4,52	4,52	4,52	0,00	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			9,04	9,04	9,04	9,04	4,52	4,52	4,52	0,00	
Costos de proyecto solicitado s en principio (\$EUA)	PNUD	Costos de proyecto	216 200		293 200			53 200		62 400	625 000
		Gastos de apoyo	15 134		20 524			3 724		4 368	43 750
	PNUMA	Costos de proyecto	200 800		85 800			86 800		41 600	415 000
		Gastos de apoyo	26 104		11 154			11 284		5 408	53 950
Costo total del proyecto solicitado en principio (\$EUA)			417 000		379 000			140 000		104 000	1 040 000
Total de gastos de apoyo solicitados en principio (\$EUA)			41 238		31 678			15 008		9 776	97 700
Total fondos solicitados en principio (\$EUA)			458 238		410 678			155 008		113 776	1 137 700

(VII) Solicitud de aprobación de la financiación para el primer tramo (2020)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
PNUD	216 200	15 134
PNUMA	200 800	26 104
Total	417 000	41 238

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración particular
---------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

1. En nombre del Gobierno de Sri Lanka, el PNUD, en su calidad de organismo de ejecución director, ha presentado una solicitud para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) con un costo total de 1 137 700 \$EUA, desglosado en 625 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 43 750 \$EUA para el PNUD, y 415 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 53 950 \$EUA para el PNUMA, como se presentó originalmente². La ejecución de la etapa II del PGEH eliminará el consumo remanente de HCFC para 2030.

2. El primer tramo para la etapa II del PGEH que se solicita en esta reunión asciende a 458 238 \$EUA, y consiste en 216 200 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 15 134 \$EUA para el PNUD, y 200 800 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 26 104 \$EUA, para el PNUMA, según lo presentado originalmente.

Estado de avance de la ejecución de la etapa I del PGEH

3. La etapa I del PGEH para Sri Lanka fue aprobada inicialmente en la 62ª reunión³ y revisada en la 70ª reunión⁴ para alcanzar la reducción del 35 por ciento con respecto al consumo básico de referencia para 2020, con un costo total de 647 866 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo, para eliminar 4,76 toneladas PAO de HCFC utilizados en los sectores de la espuma y de servicio de refrigeración y aire acondicionado (RAC). El cuarto y último tramo de la etapa I se aprobó en el marco del proceso de aprobación entre períodos de sesiones para la 85ª reunión, celebrada en mayo de 2020, con la condición de que el informe de verificación del consumo de HCFC para 2016-2019 se presentara a más tardar 12 semanas antes de la 86ª reunión. El informe de verificación se ha presentado a la 86ª reunión. La etapa I del PGEH se completará el 31 de diciembre de 2021.

Consumo de HCFC

4. El Gobierno de Sri Lanka notificó un consumo de 9,91 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es un 29 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2015-2019 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Sri Lanka (datos del Artículo 7, 2015-2019)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019	Consumo básico ref.
Toneladas métricas						
HCFC-22	187,45	191,68	164,97	187,46	180,18	218,40
HCFC-123	0,00	0,00	1,98	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80
Total (tm)	187,45	191,68	166,95	187,46	180,18	235,20
Toneladas PAO						
HCFC-22	10,31	10,54	9,07	10,31	9,91	12,00
HCFC-123	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90
Total (toneladas PAO)	10,31	10,54	9,11	10,31	9,91	13,90

5. La tendencia decreciente del consumo de HCFC se debe a la ejecución de las actividades del PGEH, entre otras cosas, la aplicación del sistema de licencias y cuotas, la asistencia técnica en el sector

² Conforme a la carta del 7 de julio de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos de la Vida Silvestre de Sri Lanka dirigida al PNUD.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/48 y Anexo XIX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/62.

⁴ Anexo XX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/59.

de montaje de refrigeradores, la reconversión del sector de fabricación de espumas, la capacitación de funcionarios de aduanas, la asistencia técnica en el sector de RAC, incluida la capacitación de técnicos, y las actividades de sensibilización. La reducción del consumo también se debe a la introducción de equipos de RAC no basados en el HCFC-22.

Informe sobre la ejecución del programa de país

6. El Gobierno de Sri Lanka informó de los datos sectoriales de consumo de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2019, los cuales son coherentes con los datos comunicados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

7. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC comunicado con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2019 era correcto (como se indica en la tabla anterior). Sin embargo, en la verificación se observó un consumo adicional para 2016 (40,77 tm) y 2017 (2,15 tm) en comparación con el consumo notificado en virtud del Artículo 7; y que 22,9 tm —con una licencia de importación expedida en 2017 y llegados al país en enero de 2018— se notificaron como consumo en 2017 en virtud del Artículo 7 y los datos del programa de país. El verificador indicó que no se podía hacer un análisis de los registros físicos en la aduana y otras fuentes para determinar el consumo real de esos años antes de la presentación del proyecto debido a los cierres provocados por la pandemia de COVID-19.

8. En el informe de verificación se recomendó que se fortaleciera la coordinación y el intercambio de información entre la Dependencia Nacional del Ozono, el Departamento de Control de Importaciones y Exportaciones y el Servicio de Aduanas de Sri Lanka para una aplicación más eficaz del sistema de licencias y cuotas; que se modificaran el formato y/o el procedimiento de solicitud y autorización de las importaciones de SAO; que se aumentara la vigilancia de los posibles suministros ilegítimos de HCFC camuflados mediante el etiquetado falso de las sustancias controladas y las declaraciones falsas de los códigos de aduanas; y que se mejoraran los criterios de análisis de riesgos del comercio ilegal. El PNUD confirmó que todas las recomendaciones del informe se abordarán durante la aplicación de la etapa II del PGEH y destacó la elaboración de un sistema de licencias en línea, una mayor coordinación entre las diferentes organizaciones y el mejoramiento de los perfiles de riesgo de las SAO para detectar posibles actividades de comercio ilícito.

Estado de los avances y desembolsos

Marco jurídico

9. Además del funcionamiento del sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC, el Gobierno ha aplicado lo siguiente:

- (a) Una prohibición de la importación de HCFC-141b desde el 1º de enero de 2015 y una prohibición de la importación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados para el 1 de enero de 2016;
- (b) Actualizó la metodología de asignación de cuotas de HCFC a los importadores en 2017 que se está utilizando desde entonces⁵;

⁵ El 95 por ciento de la cuota se asigna a empresas de RAC que pueden demostrar un consumo de HCFC superior a 680 kg/año durante los últimos cinco años; el 5 por ciento restante se reserva para fines de emergencia.

- (c) Se está debatiendo una prohibición de la importación de equipos usados basados en los HCFC desde el 1° de enero de 2018, y una propuesta para prohibir la importación de equipos nuevos basados en los HCFC para el 1° de enero de 2021; y
- (d) El uso de una máquina de recuperación de refrigerante pasó a ser obligatorio para todos los talleres de servicio de RAC a partir del 1° de enero de 2019, como condición para obtener una licencia de protección del medio ambiente.

10. El Gobierno de Sri Lanka confirmó que está en vigor el reglamento de 2004 que prohíbe la importación de sustancias controladas ya eliminadas y que el Departamento de Aduanas sigue supervisando todas las SAO controladas. No se han constatado casos de comercio ilegal de SAO eliminadas y el Gobierno no tiene conocimiento de ningún uso ni de ninguna reserva de esas sustancias en el país.

11. Un total de 243 funcionarios de aduanas han recibido capacitación sobre los últimos métodos de supervisión y prevención del comercio ilegal de sustancias controladas, especialmente los HCFC. La NOU ha publicado una guía sobre los códigos y la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA)⁶ de las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal, el calendario de eliminación de HCFC y los reglamentos conexos para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los importadores. Se proporcionaron a las autoridades aduaneras dos identificadores de múltiples refrigerantes.

12. El Gobierno de Sri Lanka ratificó la Enmienda de Kigali en septiembre de 2019.

Sector de fabricación

13. La etapa I del PGEH incluía la financiación de un proyecto de inversión para eliminar 0,45 toneladas PAO (4,1 tm) de HCFC-141b mediante la conversión de un fabricante de espuma (Regnis PLC) al ciclopentano, que se completó en marzo de 2014. Otra empresa que no cumplía los requisitos para recibir financiación completó una conversión de HCFC-141b al ciclopentano por su cuenta. Por consiguiente, Sri Lanka eliminó completamente el uso de HCFC-141b en el sector de la espuma el 1° de diciembre de 2015.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

14. Como resultado de la etapa I del PGEH, se han establecido nueve centros de regeneración para cubrir toda la zona geográfica de Sri Lanka; se adquirió una máquina de regeneración y siete equipos de recuperación que se distribuyeron a los centros de capacitación; y se celebraron reuniones de las partes interesadas para promover la recuperación y la regeneración de refrigerantes. El PNUD estimó que las actividades de regeneración ahorran aproximadamente una tonelada de HCFC por año.

15. Durante los tres primeros tramos de la etapa I, se capacitó a un total de 1 261 técnicos e instructores. Los centros de capacitación recibieron cuatro juegos de equipos de capacitación, incluyendo una caja de herramientas, una máquina de recuperación portátil y accesorios de servicio. Por conducto de la Comisión de Educación Profesional Terciaria se puso en marcha un sistema de certificación voluntaria para los técnicos de servicio de RAC. Se incorporaron al programa de estudios de enseñanza y capacitación técnica y profesional (TVET) buenas prácticas de servicio, incluidas las tecnologías de recuperación, reciclado y regeneración y el uso seguro de refrigerantes alternativos. Un total de 70 escuelas técnicas y centros de capacitación profesional han formado a más de 1 000 técnicos al año en buenas prácticas de servicio, y esos técnicos han sido certificados por el Sistema Nacional de Calificación Profesional.

⁶ Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

16. El plan inicial de incentivos para la retroadaptación se había centrado en los acondicionadores de aire residenciales y las aplicaciones de RAC comerciales e industriales. A partir de 2018, esto fue sustituido por un plan piloto de incentivos de sustitución para promover una adopción más rápida de las alternativas de cero PAO y de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (PCA). Más del 80 por ciento del costo de los equipos fue cofinanciado por los beneficiarios. Un total de 199 unidades de aire acondicionado residencial, con una carga total de 520 kg de HCFC-22, fueron reemplazadas por nuevos acondicionadores de aire basados en el HFC-32 con una capacidad de enfriamiento que varía de 9 000 a 24 000 Btu/h⁷; la mayor parte del HCFC-22 fue recuperado y regenerado por el contratista de servicios, ya que una condición previa para otorgar el incentivo era recuperar el refrigerante y desmantelar y desechar el equipo viejo en presencia de un oficial de la Dependencia Nacional del Ozono.

17. La Dependencia Nacional del Ozono ha coordinado activamente las actividades de sensibilización y los programas de divulgación para promover el Protocolo de Montreal, y ha llevado a cabo periódicamente actividades de sensibilización y divulgación dirigidas a las principales partes interesadas.

Gestión, coordinación y supervisión del proyecto

18. En la primera etapa se llevaron a cabo las siguientes actividades de gestión del proyecto: apoyo mediante la elaboración de estrategias en el marco de cada subcomponente del PGEH; coordinación con las partes interesadas y los organismos de ejecución para la realización de las actividades; elaboración y mantenimiento de una base de datos de proveedores y usuarios de HCFC; y colaboración estrecha con expertos técnicos y organismos de ejecución sobre cuestiones de ejecución. El presupuesto aprobado para el tercer tramo (27 766 \$EUA) se destinó a gastos de personal y consultores (16 000 \$EUA); viajes, talleres y reuniones relacionados con la supervisión (5 500 \$EUA); y gastos de oficina (6 266 \$EUA).

Nivel de desembolso de los fondos

19. A junio de 2020, de los 647 866 \$EUA aprobados hasta la fecha, ya se habían desembolsado 591 866 \$EUA (el 91 por ciento). En cuanto al cuarto tramo aprobado a través del proceso de aprobación entre períodos de sesiones, el PNUD recibió la transferencia de fondos el 23 de junio de 2020 y el PNUMA el 30 de junio de 2020. El primer desembolso del cuarto tramo se esperaba para finales de agosto de 2020.

Etapas II del PGEH

Consumo admisible remanente para financiamiento

20. Después de deducir 4,76 toneladas PAO de HCFC asociadas a la etapa I del PGEH, el consumo restante admisible para financiamiento asciende a 9,14 toneladas PAO de HCFC-22.

Distribución sectorial de los HCFC

21. Hay aproximadamente 6 500 técnicos formales y 2 500 técnicos informales, y 3 043 talleres en el sector de servicios, y el HCFC-22 se utiliza principalmente para el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado unitarios y en dos bloques, refrigeración comercial e industrial y enfriadores, como se muestra en la tabla 2.

⁷ Unidades térmicas británicas por hora.

Tabla 2. Estimación de la demanda de HCFC-22 en el sector de servicio de RAC en Sri Lanka en 2019

Sector/Aplicaciones que utilizan HCFC-22 (2019)	Inventario de equipos	Carga media (kg)	Índice de fugas (%)	Consumo* (tm)
Climat. habit. (unitarios y en dos bloques)	538 940	1,7	10	91,62
Climat. comercial (techo, multibloques)	20 450	10	10	20,45
Enfriadores	126	300	15	5,67
Refrig. comercial (unidades condensadoras medianas)	2 475	60	15	22,27
Refrig. industrial (unidades condensadoras medianas a grandes, sistemas centralizados)	565	225	20	25,43
Refrigeración en el transporte	27	40	40	0,43
Total	562 583	n/a	n/a	165,87

(*) El estudio de campo no encontró nuevas instalaciones de equipos de HCFC-22. Por lo tanto, el consumo total era para el servicio.

22. En 2019, el HCFC-22 representaba casi el 33 % de los refrigerantes utilizados en el sector de servicios, seguido de los HFC (51 por ciento), el amoníaco (11 por ciento) y los hidrocarburos (5 por ciento).

Estrategia de eliminación en la etapa II del PGEH

23. El Gobierno de Sri Lanka se propone alcanzar la reducción del 100 por ciento de su consumo básico de HCFC para 2030, de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Montreal. El sistema de licencias y cuotas se supervisará estrictamente; antes del 1° de enero de 2021 se prohibirá la importación, producción y montaje de nuevos equipos basados en HCFC; la supervisión y la asistencia técnica a los centros de regeneración apoyarán la recuperación y el aprovechamiento de los refrigerantes. y la sensibilización, las actividades de capacitación, la certificación y el suministro de instrumentos facilitarán la adopción de tecnología de bajo PCA por el sector de los servicios y limitarán las emisiones de refrigerantes a la atmósfera.

Actividades que se proponen para la etapa II del PGEH

24. La etapa II propone las siguientes actividades:

- (a) *Políticas y reglamentos sobre SAO*: tres reuniones de consulta con los encargados de formular políticas y cinco reuniones anuales con los importadores para mejorar las medidas de control existentes de los HCFC, de conformidad con las recomendaciones del informe de verificación; elaboración de un sistema de licencias y cuotas en línea; desarrollo y aplicación de un sistema de presentación de informes para los importadores; y examen de la política de adquisiciones públicas para fomentar la adquisición de tecnologías de bajo PCA (PNUD) (24 000 \$EUA);
- (b) *Capacitación de los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley sobre los nuevos reglamentos*: dos talleres de capacitación de instructores en 2021 y 2026 para 30 instructores principales sobre los nuevos reglamentos y los procedimientos revisados para la importación de SAO; 12 talleres de capacitación para 180 funcionarios de aduanas en los puntos de despacho de carga sobre los procedimientos revisados para despachar remesas de refrigerantes y ensayos prácticos para identificar los cilindros de refrigerantes y los equipos de RAC, incluida la manipulación de refrigerantes inflamables; las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del Protocolo de Montreal, como el control de las importaciones de HCFC/HFC, se incluirán en tres talleres de iniciación para 45 nuevos funcionarios de aduanas; cinco talleres de

capacitación para 125 importadores y agentes de aduanas sobre los códigos del SA; la elaboración de un programa de estudios para integrar el control de las SAO en la capacitación ordinaria de los funcionarios de aduanas, con el correspondiente manual para los instructores; y un folleto de bolsillo para los funcionarios de aduanas (PNUMA) (49 500 \$EUA);

- (c) *Operaciones aduaneras y de aplicación de la ley*: adquisición de cinco identificadores de refrigerantes y apoyo técnico (PNUD) (25 000 \$EUA); y asistencia técnica para reforzar la elaboración de perfiles de riesgo de las SAO (PNUMA) (10 000 \$EUA);
- (d) *Capacitación de técnicos e instructores de RAC*: dos talleres de actualización de capacitación de instructores para 60 instructores principales sobre los últimos adelantos de los equipos de RAC; dos talleres sobre refrigerantes inflamables y tóxicos integrados en el programa de capacitación de la enseñanza formal para 60 especialistas de la enseñanza técnica y profesional; 60 talleres de capacitación de dos días para 2 400 técnicos de RAC sobre buenas prácticas de servicio, incluidos los refrigerantes inflamables; 20 talleres de capacitación de un día de duración sobre refrigeración y enfriadores comerciales e industriales; una actualización del manual de capacitación sobre buenas prácticas de servicio para incluir los refrigerantes inflamables y tóxicos; y creación de una base de datos pública en línea de técnicos certificados (PNUMA) (147 000 \$EUA);
- (e) *Integración de las buenas prácticas de servicio y certificación*: código actualizado de buenas prácticas de servicio para incluir los refrigerantes inflamables y tóxicos; cuatro reuniones de consulta con el Ministerio de Desarrollo de Capacidades sobre el marco nacional de calificación; 8 maestros y 240 evaluadores capacitados para aplicar la certificación de 500 técnicos informales; y apoyo a los centros de enseñanza técnica y profesional para aplicar los certificados de Reconocimiento de Aprendizaje Previo (RPL) (PNUMA) (104 000 \$EUA);
- (f) *Equipos de RAC y asistencia técnica*: reuniones con las partes interesadas para evaluar sus necesidades y las herramientas⁸ necesarias para aplicar las buenas prácticas de servicio, y elaboración de los criterios de selección de los talleres de servicios para recibir las herramientas; y preparación de las especificaciones técnicas, adquisición y distribución de las herramientas para 100 talleres de servicios; (PNUD) (240 000 \$EUA);
- (g) *Adquisición de equipos de capacitación para los centros de capacitación de RAC*: equipos para seis centros de capacitación que incluyen equipo de demostración, herramientas de evacuación, carga de refrigeración y recuperación, herramientas de tuberías de refrigeración, herramientas de medición y herramientas y accesorios de servicio conexos (PNUD) (150 000 \$EUA);
- (h) *Asistencia técnica*: fortalecimiento de los centros de regeneración existentes mediante la supervisión y el apoyo técnico⁹ (PNUD); elaboración de un estudio de viabilidad sobre los refrigeradores basados en HCFC para demostrar la ineficiencia de la utilización de los antiguos enfriadores; orientación sobre tecnologías alternativas y colaboración con las autoridades competentes para formular estrategias adecuadas para la sustitución de la

⁸ Los equipos incluyen una máquina de recuperación, una bomba de vacío de dos etapas, una báscula electrónica de pesaje, un manómetro de calibración digital, multímetro de refrigerante, un detector electrónico de fugas, tuberías de refrigeración y herramientas de medición.

⁹ Esta actividad incluirá la supervisión de las prácticas, los refrigerantes regenerados, la asistencia técnica, de ser necesaria, y el apoyo para garantizar el funcionamiento eficaz del equipo de regeneración.

tecnología¹⁰ (PNUD) (24 000 \$EUA); y reuniones de consulta y apoyo jurídico para la constitución de la asociación de RAC¹¹ (PNUMA) (4 500 \$EUA); y

- (i) *Sensibilización*: difusión de material informativo y educativo; elaboración de material de divulgación específico por sectores para las partes interesadas (PNUMA) (100 000 \$EUA).

Aplicación y supervisión de proyecto

25. El sistema establecido en la primera etapa del PGEH continuará en la etapa II. La Dependencia Nacional del Ozono, con la asistencia del PNUD, supervisará las actividades, informará de los progresos realizados y colaborará con las partes interesadas para eliminar gradualmente los HCFC. Personal y consultores del proyecto: 132 000 \$EUA; viajes relacionados con la supervisión: 10 000 \$EUA; equipo y suministros de oficina: 10 000 \$EUA; y, comunicaciones, reuniones y otros gastos: 10 000 \$EUA. El costo total de las actividades de ejecución y supervisión del proyecto asciende a 162 000 \$EUA para el PNUD en la etapa II.

Aplicación de la política de género

26. De conformidad con la política de incorporación de la perspectiva de género y la decisión 84/92 d)¹², el Gobierno de Sri Lanka, al aplicar la etapa II del PGEH, alentará la participación de las mujeres en diversos niveles del proyecto. La Dependencia Nacional del Ozono desarrollará las competencias del personal en materia de incorporación de la perspectiva de género, apoyará la recopilación de datos desglosados por sexo, hará participar a las partes interesadas en el debate sobre las cuestiones de género y recabará su aportación para identificar los obstáculos, definir indicadores específicos y diseñar respuestas eficaces. Los indicadores de objetivos se establecerán tan pronto como se reúnan los datos de referencia.

Costo total de la etapa II del PGEH

27. El costo total de la etapa II del PGEH de Sri Lanka se ha estimado en 1 040 000 \$EUA (más los gastos de apoyo al organismo), como se presentó originalmente para lograr una reducción del 100 por ciento de su consumo de referencia de HCFC para 2030, lo que se ajusta a lo dispuesto en la decisión 74/50 c) xii).

Actividades planeadas para el primer tramo de la etapa II

28. El primer tramo de financiación de la etapa II del PGEH, de un monto total de 417 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo, se ejecutará entre diciembre de 2020 y diciembre de 2023, e incluirá las siguientes actividades:

¹⁰ Los resultados del estudio sobre los enfriadores se compartirán a través de la red regional OzonAction del PNUMA.

¹¹ La asociación será útil para coordinarse con los técnicos y los usuarios finales. Esto incluye la promoción de la adopción de tecnología inocua para el ozono y de bajo PCA; el aprendizaje electrónico en línea; la adaptación y distribución de material sobre el uso de nuevos refrigerantes; el apoyo a la certificación de técnicos y la realización de actividades de divulgación para el sector de servicios sobre las novedades normativas y técnicas.

¹² En la decisión 84/92 d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de un proyecto.

- (a) *Políticas y reglamentos sobre SAO*: tres talleres para los encargados de la formulación de políticas y una reunión anual con las partes interesadas a fin de determinar las mejoras de las medidas de control existentes para los HCFC; elaboración de un sistema en línea para las licencias y cuotas (PNUD) (11 200 \$EUA);
- (b) *Capacitación de los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley*: un taller de capacitación de instructores para 15 funcionarios de aduanas sobre los nuevos reglamentos y los procedimientos revisados para la importación de SAO; siete talleres de capacitación para 105 funcionarios de aduanas en los puntos de despacho de carga sobre los procedimientos revisados para despachar remesas de refrigerantes y ensayos prácticos para identificar los cilindros de refrigerantes y los equipos de RAC, incluida la manipulación de gases inflamables; dos talleres para 50 importadores y corredores de aduanas sobre los códigos del SA; elaboración de un programa de estudios para integrar el control de las SAO en la capacitación ordinaria de los funcionarios de aduanas, con el correspondiente manual para los instructores; y preparación de un folleto de bolsillo para los funcionarios de aduanas (PNUMA) (26 500 \$EUA);
- (c) *Operaciones aduaneras y de aplicación de la ley*: asistencia técnica para reforzar la elaboración de perfiles de riesgo de las SAO (PNUMA) (10 000 \$EUA);
- (d) *Capacitación de técnicos de RAC*: un taller de capacitación de instructores para 30 instructores principales sobre los últimos adelantos de los equipos de RAC; dos talleres sobre refrigerantes inflamables integrados en el programa de capacitación de la enseñanza formal para 60 especialistas de la enseñanza técnica y profesional; 18 talleres de capacitación para 720 técnicos de RAC; seis talleres de capacitación sobre refrigeración y enfriadores comerciales e industriales; actualización de los manuales de capacitación para incluir los refrigerantes inflamables y tóxicos; y desarrollo de una base de datos en línea de técnicos (PNUMA) (55 800 \$EUA);
- (e) *Certificación de técnicos*: capacitación de maestros y asesores para aplicar el plan de certificación de técnicos; examen experimental para la certificación del RPL a 500 técnicos informales; y dos reuniones sobre la integración de buenas prácticas de servicio en el Marco Nacional de Calificación (PNUMA) (79 000 \$EUA);
- (f) *Equipos y asistencia técnica en materia de RAC*: adquisición de equipos de capacitación para los centros de formación¹³ (PNUD) (150 000 \$EUA);
- (g) *Asistencia técnica*: fortalecimiento de los centros de regeneración existentes mediante supervisión y apoyo técnico y elaboración de un estudio de viabilidad para promover la sustitución de los refrigeradores basados en HCFC (PNUD) (16 000 \$EUA); y reuniones de consulta y apoyo jurídico para la constitución de la asociación de RAC (PNUMA) (4 500 \$EUA);
- (h) *Sensibilización*: elaboración de material de sensibilización y enseñanza; y elaboración de material de divulgación específico para cada sector que se distribuirá a las partes interesadas (PNUMA) (25 000 \$EUA); y

¹³La lista provisional de equipos se introdujo en la nota de pie de página del párrafo 23 g) supra.

- (i) *Aplicación y supervisión de proyecto:* (PNUD) (39 000 \$EUA) asignados de la siguiente manera: personal de proyectos y consultores (30 000 \$EUA); viajes relacionados con la supervisión (3 000 \$EUA); comunicaciones (3 000 \$EUA); y suministros y equipo de oficina (3 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

29. La Secretaría examinó la etapa II del PGEH a la luz de la etapa I, las políticas y directrices del Fondo Multilateral, incluidos los criterios para financiar la eliminación de HCFC en el sector de consumo para la etapa II del PGEH (decisión 74/50), y el plan administrativo de 2020-2022 del Fondo Multilateral.

Informe de verificación

30. Durante el examen del informe de verificación, la Secretaría mantuvo extensas conversaciones con el PNUD sobre las discrepancias de los datos aparentemente causadas por los HCFC que se importaban sin las debidas licencias o que otras sustancias se notificaban erróneamente como HCFC. El PNUD explicó que no era posible seguir analizando y verificando los datos, ya que el verificador no pudo revisar las facturas originales que acompañaban a las remesas de HCFC debido a la pandemia de COVID-19. El Gobierno de Sri Lanka, por conducto de la Oficina de Aduanas, está examinando actualmente los datos comunicados para comprender diversos aspectos del caso; sobre la base de los resultados del examen, el Gobierno revisará los informes presentados con arreglo al Artículo 7 y los datos del programa de país. A fin de que el Gobierno de Sri Lanka y el PNUD pudieran completar este examen, la Secretaría pidió que se presentara un informe de verificación actualizado a más tardar el 15 de enero de 2021 para poder examinarlo en la 86ª reunión prevista para marzo de 2021, en el entendimiento de que si no se presentaba el informe de verificación actualizado, se aplazaría la presentación de la etapa II del PGEH hasta que se recibiera este informe y se explicaran las discrepancias de los datos.

Cuestiones técnicas y de costos

31. La Secretaría preguntó por la sostenibilidad y el impacto del programa de certificación de técnicos. El PNUD explicó que se había decidido que el proceso de certificación fuera voluntario, ya que era la forma más eficaz de llegar a los técnicos del sector informal del país; los costos iniciales del establecimiento del marco del programa de certificación se sufragarían con cargo al PGEH; una vez establecido, se aplicaría por conducto del sistema nacional de enseñanza técnica y profesional, con el apoyo del Gobierno de Sri Lanka.

32. Con respecto a la recuperación de refrigerantes, el PNUD aclaró que esto es obligatorio sólo para los talleres de gran tamaño; sería difícil ampliar el requisito a los talleres pequeños debido al alto costo inicial del equipo de recuperación con respecto a las pequeñas cantidades de refrigerantes que pueden recuperarse. Sin embargo, se están haciendo esfuerzos para apoyar a estos pequeños talleres y promover la recuperación de los refrigerantes al final de la vida útil del equipo.

33. La Secretaría examinó con el PNUD la asignación del tramo propuesto para la etapa II, señalando la importancia de asegurar una financiación equilibrada para cubrir las actividades hasta 2030. El PNUD aclaró que la distribución, tal como se había presentado originalmente, se había discutido con el Gobierno y era coherente con la planificación de las actividades. El PNUD indicó además que algunas actividades, como la formulación de políticas y la adquisición de equipos e instrumentos para los centros de capacitación y la prestación de servicios, eran necesarias lo antes posible. Por lo tanto, no hubo cambios con respecto a la propuesta original.

Impacto de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación del PGEH

34. La pandemia de COVID-19 afectó gravemente a la aplicación de la etapa I del PGEH, sobre todo a los programas de capacitación y las reuniones de las partes interesadas. Durante los pocos meses de confinamiento, se llevaron a cabo reuniones en línea, y se realizaron trabajos específicos desde casa en la medida de lo posible. Sin embargo, debido a problemas de conectividad, se produjo un retraso general en la ejecución de las actividades de capacitación relacionadas con el PGEH.

35. El Gobierno de Sri Lanka agradece el apoyo del PGEH a la recuperación del país después de la pandemia, en particular su contribución a la seguridad alimentaria y a la salud de la población. Las actividades realizadas en el marco del PGEH tienen beneficios colaterales en lo que respecta al desarrollo de las capacidades técnicas, el suministro de nuevas herramientas y equipos al sector de los servicios, y la adopción de tecnologías alternativas y más eficientes. Esto también ayudará a mejorar las competencias de los técnicos para asegurar su trabajo con posibles mejores ingresos.

Impacto sobre el clima

36. Las actividades propuestas en el sector de servicios, que incluyen un mejor confinamiento de refrigerantes a través de la capacitación y el suministro de equipos, reducirán la cantidad de HCFC-22 usado para el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Cada kilogramo de HCFC-22 no emitido debido a prácticas idóneas en refrigeración ahorra alrededor de 1,8 toneladas de CO₂ equivalente. Si bien en el PGEH no se incluyó el cálculo de la repercusión en el clima, las actividades planificadas por Sri Lanka, especialmente sus esfuerzos por promover alternativas de bajo PCA, y la recuperación y reutilización de refrigerantes, indican que la implantación del PGEH reducirá la emisión de refrigerantes a la atmósfera, lo que, en consecuencia, beneficiará al clima.

Cofinanciación

37. La Secretaría señaló que la cofinanciación de la etapa I del PGEH de Sri Lanka ha sido en forma de contribución en especie del Gobierno de Sri Lanka para los recursos humanos y la supervisión de la Dependencia Nacional del Ozono. Se proporcionarán contribuciones en especie por valor de 300 000 \$EUA para los procedimientos de administración, espacio de oficina, telecomunicaciones y transporte.

Borrador del plan administrativo 2020-2022 del Fondo Multilateral

38. El PNUD y el PNUMA solicitan 1 137 700 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo, para la ejecución de la etapa II del PGEH de Sri Lanka. La cantidad total solicitada de 458 238 \$EUA, que incluye los gastos de apoyo del organismo, para el período de 2020 a 2022, es inferior en 178 585 \$EUA a la cantidad indicada en el plan administrativo.

Proyecto de Acuerdo

39. El PNUD presentó un proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Sri Lanka y el Comité Ejecutivo para la eliminación de los HCFC en la etapa II del PGEH.

RECOMENDACIÓN

40. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota de que el Gobierno de Sri Lanka y el PNUD están analizando actualmente la discrepancia entre los datos notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal y los datos del informe de verificación correspondiente a 2016 y 2017, ya que el análisis no pudo llevarse a cabo debido a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19
- (b) Pedir que se presente a la Secretaría un informe de verificación actualizado, a más tardar el 15 de enero de 2021, para que se pueda examinar la etapa II del PGEH en la 86ª reunión que se celebrará en marzo de 2021, en el entendimiento de que si no se presenta el informe de verificación actualizado, la presentación de la etapa II se aplazará a una reunión futura hasta que se presente el informe de verificación y se expliquen las discrepancias de los datos.
